



Acta de la sesión de la Comisión Permanente

Fecha: 6 de octubre de 2020.

Hora: 19:30 en primera convocatoria, 20:00 en segunda convocatoria.

Lugar: Sesión virtual.

La reunión comienza a las 20:11 en segunda convocatoria en sesión virtual. Se encuentran presentes:

- María Sánchez Marcos
- Antonio David Villegas Yeguas
- Guillermo Sandoval Schmidt
- Juan Ocaña Valenzuela
- Nazaret Román Guerrero (invitada)
- Juan José Díaz Pérez (invitado)
- Blanca Abril González (invitada)
- Alejandro Manzanares Lemus (invitado)

D. Salvador Robles Pérez excusa su ausencia.

Se siguen los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión del día 28 de noviembre de 2019.
- 2) Informe del Delegado.
- 3) Toma de decisiones sobre el Reglamento para la regulación del Acto de Graduación de la ETSIIT.
- 4) Asuntos de trámite y urgencia.
- 5) Ruegos y preguntas.



1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión del día 28 de noviembre de 2019.

Se procede a la votación del acta del día 28 de noviembre de 2019. Se aprueba por unanimidad.

2. Informe del Delegado.

D. Antonio David Villegas Yeguas informa que:

- Desde que salió elegido delegado de centro, se convocaron elecciones totales por parte de la Universidad de Granada.
- Se ha puesto en contacto con la Delegación General de Estudiantes, DGE de ahora en adelante, para preguntar por las elecciones a delegados de grupo, obteniendo por respuesta que se está estudiando como llevar a cabo el proceso.
- Se ha decidido usar la campaña de redes sociales para las elecciones que ha proporcionado la DGE a las Delegaciones de Centro.
- Se ha dado máxima difusión principalmente a los grupos de clase y turnos de presencialidad que ha asignado la ETSIIT.
- Se ha creado desde el teléfono institucional grupos y canales de clase oficiales para todos los grupos de grado que tienen docencia en la ETSIIT.
- Se han convocado elecciones a los Consejos de Titulación del Grado de Ingeniería Informática y del Grado de Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.
- Se han tratado y resuelto dos problemas relacionados con la asignatura ALEM de 1º del Grado de Ingeniería Informática.
- Se ha realizado taller de Git y GitHub telemático impartido por D. Atanasio José Rubio Gil, con más de 100 asistentes al mismo.
- Se ha mantenido la decisión de mantener las sala de estudiantes y las salas de libre acceso cerradas y el acceso al despacho de la DEIIT limitado.



3. Toma de decisiones sobre el Reglamento para la regulación del Acto de Graduación de la ETSIIT.

Se va a proponer a la Dirección de la ETSIIT posponer la aprobación de este documento para poder debatirlo junto a la Delegación de Centro que se constituirá tras las elecciones ya convocadas por parte de la UGR.

Se discute el documento propuesto por la Dirección de la ETSIIT y se proponen las siguientes modificaciones (recogidas en el ANEXO I).

4. Asuntos de trámite y urgencia.

Se propone a D. Alejandro Manzanares Lemus para asistir junto a D. Guillermo Sandoval Schmidt como invitado a la próxima Comisión de Gobierno de la ETSIIT en la que se debatirá la propuesta del Reglamento para la regulación del Acto de Graduación de la ETSIIT.

Se propone a D. Juan José Díaz Pérez para asistir junto a D. Antonio David Villegas Yeguas como invitado a la reunión con el Coordinador del Grado de Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.

Se decide no asistir a la próxima asamblea de RITSI debido a que las fechas en las que se prevé que se celebrará coinciden con el cambio de mandato en la DEIIT, dejando pendiente volver a estudiar la asistencia en caso de que la fecha de celebración coincida con el mandato actual.

5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más que tratar, se cierra la sesión a las 21:30 .

V.B. del Delegado
D. Antonio David Villegas Yeguas

El secretario
D. Guillermo Sandoval Schmidt

- ANEXO 1 -

Reglamento por el que se regula el Acto de Graduación en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada

(Aprobado en Junta de Centro el ?? de ?? de 2020)

Preámbulo

El Acto de Graduación es una ceremonia académica que se desarrolla anualmente para celebrar la finalización de los estudios de los/as estudiantes egresados/as de la *Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación* (en adelante, ETSIIT).

Con el presente Reglamento se pretende establecer un marco institucional/académico y organizativo tanto desde una perspectiva académica como personal y humana, al tiempo que se trata de promocionar dicha celebración institucional entre todos los sectores que conforman la comunidad universitaria de la ETSIIT.

El acto de graduación será único para todos los títulos impartidos en el centro salvo que se den las circunstancias recogidas en el artículo 4 de este reglamento.

Objeto

Este Reglamento tiene como objeto regular la celebración del Acto de Graduación de los egresados de los distintos Títulos que se imparten en el Centro en el curso académico correspondiente.

Artículo 1. Comisión de Graduación

La Comisión de Graduación será la encargada de organizar el Acto de Graduación relativo al curso académico correspondiente. La Comisión se conformará al inicio del curso y estará formada por un máximo de ~~seis cinco~~ personas: dos profesores designados por la Dirección de la ETSIIT y hasta ~~cuatro tres~~ estudiantes, a propuesta de la Delegación de Estudiantes.

Artículo 2. Requisitos para la Graduación

- a) La participación de los egresados en el Acto de Graduación está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - Haber superado al menos el 75% de los créditos totales de su Título ~~o haber superado el 50% de los créditos totales de su Título y haber realizado al menos 4 matrículas en la Titulación.~~
 - No haber participado en otro Acto de Graduación previo para el mismo Título.
- b) Teniendo presente lo anterior, los estudiantes interesados en participar en el Acto de Graduación deberán presentar solicitud expresa en la Secretaría de la ETSIIT, dirigida al Sr. Director, entre octubre y febrero del curso correspondiente, ambos inclusive.
- c) La Comisión de Graduación estudiará las solicitudes recibidas y hará público a principios de marzo un listado de los estudiantes que, por Titulación, sean aceptados para su participación en el Acto de Graduación. A este fin, serán tenidos en consideración los resultados de las pruebas de evaluación relativas al primer semestre del curso.

Artículo 3. Lugar de la Graduación

El acto se procurará celebrar en espacios propios de la ETSIIT. Se permitirá la asistencia de invitados por parte de los egresados. El número máximo de invitados por egresado se determinará en función de la disponibilidad de espacio. En el caso que no se pueda

garantizar que haya al menos cinco ~~des~~ personas acompañantes por egresado, se designará un lugar alternativo para la celebración del Acto de Graduación.

Artículo 4. Fechas de la Graduación

El Acto de Graduación se celebrará preferiblemente durante el mes de mayo, de manera que no interfiera con exámenes ordinarios de evaluación del curso. Asimismo, se recomienda que el Acto se desarrolle en horario no lectivo.

~~Solo si el número de egresados imposibilitase la disposición de un espacio con aforo suficiente para el desarrollo de un único Acto, se podrá organizar hasta un Acto de Graduación diferenciado por Título.~~

La Comisión de Graduación decidirá si realizar un único Acto de Graduación para todos los títulos de la ETSIIT o varios Actos diferenciados por Título.

El calendario concreto de organización y celebración será elaborado durante el primer trimestre del curso por la Comisión de Graduación.

Artículo 5. Padrinos y estudiantes representantes

Los egresados que participen en el Acto de Graduación podrán proponer a un profesor o profesora de la Titulación para apadrinar la promoción.

Igualmente, elegirán a uno o dos estudiantes por Titulación para que los representen o, en su defecto, lo hará el número uno de la promoción correspondiente.

Artículo 6. Color de las bandas

De acuerdo con el protocolo, las bandas o becas relativas a los Títulos universitarios de Ingeniería serán de color marrón, debiéndose incluir en las mismas el emblema y el nombre específicos oficiales del Título en cuestión.

Artículo 7: Programa del Acto de Graduación

La Comisión de Graduación, de acuerdo con el Protocolo Universitario, establecerá el programa del Acto de Graduación. Típicamente, este contará con la participación e intervención activa de las siguientes personas:

- Representante de la Universidad de Granada.
- Director de la ETSIIT, o persona en quien delegue.
- Coordinador del Título correspondiente, o persona en quien delegue.
- Padrino o madrina elegido por la promoción.
- Estudiante/s representante/s.

Asimismo, de acuerdo con su carácter institucional, se procurará ~~tratará de~~ que asistan al Acto representantes del cuerpo de profesores del Título o Títulos y del sector del PAS de la Escuela.

Artículo 8. Financiación del Acto

~~La ETSIIT financiará total o parcialmente, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, los gastos relativos a las bandas (becas), trípticos y publicidad del Acto, siempre y cuando~~

~~este se cifa en todos sus términos al presente Reglamento.~~

En el presupuesto anual de la ETSIT habrá una partida presupuestaria destinada a sufragar los gastos relativos a bandas (becas), trípticos y publicidad del Acto.